

	<b><u>POLÍTICA DE CALIDAD</u></b>	<b>Código:</b> DOC-02 Política de calidad v 01	
		<b>Fecha vigencia</b>	11 de noviembre de 2024
		<b>Página</b>	1 de 1

## **POLÍTICA DE CALIDAD**

La Gerencia General de S&C declara que establece y mantiene un sistema de gestión de la calidad según la norma NCh-ISO 17020:2012.

S&C establece como compromiso permanente brindar a sus clientes un servicio de inspección con imparcialidad y objetividad, entregando resultados confiables y con trazabilidad, ajustándose a los requisitos establecidos en las normativas técnicas vigentes.

La política se encuentra establecida para el correcto desarrollo de nuestras actividades en la cual prevalecen los siguientes principios:

- Capacitar y formar continuamente a todos los colaboradores de la organización.
- Cuidar y preservar los bienes e infraestructura propios y de los clientes.
- Uso de tecnologías acorde con los requisitos de nuestros clientes y con lo establecido por las normas técnicas
- Asegurar la competencia, imparcialidad y funcionamiento coherente del organismo de inspección.
- Hacer frente a las amenazas comerciales o financieras o de otro tipo, o incentivos, que podrían afectar su imparcialidad, si se originan dentro o fuera del OI
- Manejo de conflictos de interés y asegurar la objetividad de sus actividades de inspección
- El personal realiza las actividades con confidencialidad e imparcialidad
- Brindar confiabilidad y objetividad en la entrega de resultados.
- Lograr o superar las expectativas de nuestros clientes.

Esta política se entiende y se implementa en todos los niveles de la organización del organismo de inspección; por lo cual, será actualizada, divulgada y comunicada de forma permanente y estará disponible para todos nuestros colaboradores y partes interesadas.

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante legal**  
**MARCO ANTONIO SEPÚLVEDA CUEVAS**  
**S&C CERTIFICATION AND INSPECTION**

Enero 2025